

**D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CERTIFICO:**

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 13 de noviembre de 2020 la Junta de Gobierno Local acordó lo siguiente:

**13 . 0 .- . APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO DE PORTEROS AUTOMÁTICOS, VIDEO-PORTEROS, ANTENAS, SISTEMAS DE MEGAFONÍA Y CIRCUITOS CERRADOS DE TV O VIDEOVIGILANCIA EN EDIFICIOS, COLEGIOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y POR ADHESIÓN DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. (EXPEDIENTE E.41.C.16)**

Vista la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior que transcrita literalmente dice:

*“Con fecha 11 de noviembre de 2.016 se aprobó en Junta de Gobierno Local la adjudicación a la empresa BBR INSTALACIONES, S.L. el contrato de “Mantenimiento de porteros automáticos, video-porteros, antenas, sistemas de megafonía y circuitos cerrados de TV o videovigilancia en edificios, colegios del Ayuntamiento de Fuenlabrada y por adhesión de sus Organismos Autónomos” con exp.:E.41.C.16*

*El documento administrativo de formalización del contrato se firmó el 16 de noviembre de 2.016 por un período de cuatro años, contemplándose en el mismo la posible prórroga por un período de dos años.*

*Con fecha 30 de noviembre de 2.020 termina el período inicial de vigencia del contrato adjudicado a la empresa **BBR INSTALACIONES, S.L** con CIF. B-80387095.*

*Según el informe del Servicio Municipal del contrato, procede la prórroga del “Mantenimiento de porteros automáticos, video-porteros, antenas, sistemas de megafonía y circuitos cerrados de TV o videovigilancia en edificios, colegios del Ayuntamiento de Fuenlabrada y por adhesión de sus Organismos Autónomos” con exp.:E.41.C.16, por un periodo de dos años.*

*El Ayuntamiento de Fuenlabrada, en el ámbito de sus competencias propias y como titular de las edificios municipales y de los colegios públicos del término municipal de Fuenlabrada debe proceder al mantenimiento y la subsanación de las averías que se produzcan en las instalaciones y mantenerlas en las mejores condiciones de funcionamiento.*

*Consta en el expediente el consentimiento del contratista para realizar la prórroga del contrato, mediante la aportación de su escrito de fecha 22 de octubre de 2.020.*

*Teniendo en cuenta todo lo expresado, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7G6OD42HUDTSB6RVW554HWDY	Fecha	19/11/2020 09:30:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7G6OD42HUDTSB6RVW554HWDY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7G6OD42HUDTSB6RVW554HWDY</a>	Página	1/2



*Primero: Aprobar la prórroga del contrato con nº exp. E.41.C.16 para el “Mantenimiento de porteros automáticos, video-porteros, antenas, sistemas de megafonía y circuitos cerrados de TV o videovigilancia en edificios, colegios del Ayuntamiento de Fuenlabrada y por adhesión de sus Organismos Autónomos”, adjudicado a la empresa BBR INSTALACIONES, S.L., según se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas en el Anexo I - Apartado P), por lo que se propone aprobar un gasto de 38.146,96€, de los cuales 31.526,41€ corresponden a la Base Imponible y 6.620,55 € al 21% de IVA que legalmente le corresponde; desde el 1 de diciembre de 2020 al 30 de noviembre de 2.022.*

*Segundo: Aprobar la autorización y disposición del gasto relativo a la aplicación presupuestaria 3054-920-212.00 correspondiente al servicio y el importe citado en el apartado anterior con la siguiente distribución del gasto:*

- *Desde el 01 de diciembre de 2.020 hasta el 31 de diciembre 2.020, por **1.589,46€**, según **RC 2020.2.0068511.000** de los cuales 1.313,60€ corresponden a la Base Imponible y 275,86€ al 21% de IVA que legalmente le corresponde.*
- *Desde el 01 de enero de 2.021 hasta el 31 de diciembre de 2.021, por **19.073,48€**, según **RC 2021.2.0000640.000** de los cuales 15.763,21€ corresponden a la Base Imponible y 3.310,27€ al 21% de IVA que legalmente le corresponde.*
- *Desde el 01 de enero de 2.022 hasta el 30 de noviembre de 2.022, por **17.484,02€**, según **RC 2022.2.0000296.000** de los cuales 14.449,60€ corresponden a la Base Imponible y 3.034,42€ al 21% de IVA que legalmente le corresponde.”*

Visto el informe favorable de la Técnica Superior y del Titular de la Asesoría Jurídica.  
Visto el informe favorable de fiscalización de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde . Presidente.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**  
**D. Fco. Javier Ayala Ortega**

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7G6OD42HUDTSB6RVW554HWDY	Fecha	19/11/2020 09:30:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7G6OD42HUDTSB6RVW554HWDY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7G6OD42HUDTSB6RVW554HWDY</a>	Página	2/2

